



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
Riedtlistrasse 17 – 8006 Zúrich
Tel. 044-368 61 02 Fax 044-368 61 21
E-mail cog.zurich.registrocivil@maec.es
Registro Civil 044 368 61 24 / 25 / 26 / 27

DOCUMENTACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

(Puede tramitarse por correo)

- Formulario de declaración de datos cumplimentado y firmado al dorso. **Tienen que firmar ambos padres** en los casos de no existir matrimonio o solicitar anteposición de apellidos.

Si desean anteponer el apellido de la madre al del padre véase el reverso.*¹

- Certificado de nacimiento (*Auszug aus dem Geburtsregister/Estratto dell'atto di nascita*), **documento original** que no se devuelve.
- Libro de Familia español de los padres, en caso de poseerlo.
- Fotocopia de los pasaportes o DNI de ambos progenitores.
- Fotocopia de los permisos de residencia de los padres españoles.
- Si no existiera matrimonio de los padres, deberá adjuntarse el Acta de reconocimiento paterno (*Anerkennungsschein/Atto di riconoscimento*), **documento original**, que no se devuelve.
- Si no tienen libro de familia español, se deberá presentar la **certificación literal de nacimiento de ambos padres**, **documento original** (que no tenga una antigüedad mayor de seis meses).

En la siguiente dirección pueden solicitar gratuitamente la certificación **literal de nacimiento** los españoles:

https://sede.mjusticia.gob.es/eCertificados/CertificadoNacimiento.do?lang=es_es&idtramite=1215327470593&idpagina=1215197884559 véase el reverso *²

- Un sobre (tamaño C5) con su dirección, franqueado con 6,30 - CHF, para remitirle el libro de familia y demás documentación que proceda por correo certificado.

Este Consulado General podrá solicitar de los interesados otra documentación complementaria.

*¹ Solicitud de anteposición del apellido de la madre al del padre.

(Transcribirlo en el formulario – OBSERVACIONES (7))

De común acuerdo, solicitamos la anteposición del apellido de la madre al del padre, en la inscripción de nacimiento de nuestro/a hijo/a....., y quedamos enterados de que este mismo orden de apellidos es el que regirá para nuestros hijos futuros, según establece el Artº 109 del Código Civil Español.

(En este caso deberán **firmar ambos padres el formulario de declaración**).

*² Para solicitar el certificado literal de nacimiento mediante la página del Ministerio de Justicia siga los siguientes pasos:

1. <https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/inicio>
2. Seleccionar: Certificado/Certificación de Nacimiento
3. Solicitud de certificado de nacimiento (tramitación online SIN certificación digital – el cuarto en la lista)
4. Rellenar formulario Online (del paso 1 al 4) y enviar la solicitud
5. *Tipo de Certificado: **LITERAL**

Nota: “Hecho” significa en este caso “nacimiento” y si no dispone del número de tomo y folio – figura en el libro de familia - ponga tantos ceros (00000) como le permita el sistema.